

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34603** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/09/12 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil HOTELES TREBOL CANTABRIA, S.A., bajo el N.º de autos 433/09, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

- Se aprueba la Rendición de Cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese del mismo en su cargo.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- La secretaria judicial.

ID: A120067059-1